

mercio y Confecciones Textil Padronesa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.878,78 euros de principal, más 787,88, que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.369.

COMPañÍA BALEAR DE MEDIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de José María Quiroga Picos en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado Compañía Balear de Medios, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.864 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 2007.—Secretario por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—41.347.

CONFECIONES HERMANOS TEBAR, S. L.

TEGARFI, S. L.

FIDEL TEBAR GARCÍA

Declaración de Insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 598 /2006 - Ejecución 28/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Hermanos Tebar, S.L., Tegarfi, S.L., Fidel Tebar García, en cuantía de 65.975,61 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 14 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—41.531.

CONSTRUCCIONES CABEZAS LIBIANO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Alberto Argüelles Ordóñez en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de Mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada Construcciones Cabezas Libiano, S.L. en situación

de insolvencia total por importe de 1.398,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2007.—Secretario por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—41.345.

CONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS TURBO-PACONSA, S. A.

El 21 de marzo de 2007, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital social a cero mediante la amortización de las acciones números 1 al 19.063.031, ambos inclusive, y aumentarlo simultáneamente hasta la cantidad de 3.237.729,24 euros, emitiendo 107.924.308 nuevas acciones nominativas de 0.03 euros de valor nominal. La finalidad de la reducción y simultánea ampliación fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas, por lo que su ejecución no está sujeta al previo plazo de oposición de acreedores. La suscripción se llevó a cabo mediante la capitalización de los créditos de los acreedores de la sociedad y la cifra final suscrita fue determinada por el Consejo de Administración el 29 de mayo de 2007, transcurrido el plazo previsto para la suscripción.

Murcia, 16 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Markus Köning.—42.722.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS COSTAMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 91/05 de este Juzgado seguido contra Construcciones y Contratas Costamar, S. L., se ha dictado auto de fecha 23-05-07 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 617,95 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 20 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—41.435.

CONSTRUCTORA MARTÍN RESTITUYO, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 138/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Pedro José Chuquiano Astupiña y Osvaldo Octavio Orias Ojeda, contra la empresa Constructora Martín Restituyo, S. L., se ha dictado auto de fecha 20-04-2007 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.459,84 euros, correspondiendo a 1.729,73 euros de principal para Pedro José Chuquiano Astupiña y 1.730,11 euros de principal para Osvaldo Octavio Orias Ojeda, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—41.391.

CUADROS CUAMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 500/2006 - Ejecución 13 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Cuadros Cuamar S.L. en cuantía de 3.709,72 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 14 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—41.522.

CÁRNICAS CINCO VILLAS, S. A.

Junta General

El órgano de administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta General Ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 26 de julio de 2007, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2006. Aprobación de la gestión social. Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ampliación del capital social. Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del órgano de administración. Modificación de estatutos, artículos 16.º a 18.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista a partir de la publicación de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Ejea de los Caballeros, 15 de junio de 2007.—Los Administradores mancomunados, Liborio Oficialdegui Manterola, Javier José Manuel Otero Hernández. 42.739.

DAVID CASTRO MOARES

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 33/07 a instancias de don Severo González Torres contra don David Castro Moares, sobre extinción de contrato, se dictó resolución de fecha 8/6/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado David Castro Moares en situación de insolvencia parcial por importe de 35.973,97 euros de principal más 3.606,63 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.448.